

DECRETO N°

3195

TEMUCO,

12 SEP 2022

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3483 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos municipales para el año 2022.
2. El Decreto Alcaldicio N° 74 de fecha 03 de enero del 2022, que aprueba el programa "Oficina de la niñez".
3. El Decreto Alcaldicio N° 2936 de fecha 30 de agosto de 2022, que aprueba la ejecución de la actividad "Congreso Comunal de la Niñez".
4. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de rectificar la fecha de la actividad, para fomentar la participación infantil y la promoción de acciones socio-educativas, reconocimiento de los derechos y deberes de niños y niñas, en área de la educación.

DECRETO:

1. Rectifíquese fecha de la actividad denominada "Congreso Comunal de la Niñez", Decreto N° 2936 con fecha, de acuerdo al siguiente detalle:

Donde dice:

Fecha de la actividad	Miércoles 31 de agosto, no obstante esta fecha podría ser modificada debido a condiciones adversas u otros inconvenientes.
-----------------------	--

Debe decir:

Fecha de la Actividad	Viernes 30 de septiembre, no obstante esta fecha podría ser modificada debido a condiciones adversas u otros inconvenientes
-----------------------	---

2. Manténgase todo lo demás establecido en el Decreto Alcaldicio N° 2936 de fecha 30 de agosto de 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

AGF/JCL/JH/PMR/cac
Distribución:

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de programas sociales
- Oficina de la niñez.
- Oficina de Partes.

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE